

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

72.555/07. **Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-104-06.**

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«LMT 12/20 kV derivación a CTI Teleradillo (Línea San Vicente Cabezón)».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Lamadrid, t.m. de Valdálga.

Finalidad de la instalación: La construcción de la LMT 12/20 kV derivación a CTI Toleradillo (Línea San Vicente-Cabezón), viene motivada por la demanda de energía eléctrica de las instalaciones del repetidor de telefonía de Retevisión en Lamadrid, término municipal de Valdálga.

Características de la instalación:

Línea de media tensión aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 966 metros.

N.º circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 8 (uno instalado).

Origen: Apoyo n.º 7 LMT San Vicente-Cabezón (instalado).

Final: Apoyo n.º 7 LMT derivación a CTI Teleradillo (proyectado).

Centro de transformación:

Denominación: CTI Teleradillo.

Potencia: 50 kVA (ampliable a 250 kVA).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 12000/420 V.

Presupuesto: 20.749,95 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997,

llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 2 de noviembre de 2007.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

*Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto «LMT 12/20 kV. Derivación a C.T.I. Teleradillo, línea San Vicente-Cabezón en Lamadrid, Valdálga (Cantabria)»*

Término Municipal: Valdálga

Finca n.º	Titular	Dirección	Municipio	Pol	Par	Vuelo			Apoyo		Naturaleza
						Metros lineales	S.P. (m <sup>2</sup> )	O.T. (m <sup>2</sup> )	N.º apoyo	S.E. (m <sup>2</sup> )	
2	Fátima Pérez Gutiérrez.	Lamadrid, s/n. 39593 Lamadrid-Valdálga. Cantabria.	Valdálga.	10	140	438,79	6.420	1.645	1, 2, 3	8,40	Pradera.
3	Hrdos. Saturnino Álvarez García.	B.º La Peñía, 25. 39593 Lamadrid-Valdálga. Cantabria.	Valdálga.	10	165	63,02	1.037	268	—	—	Pradera.
6	David Velez Díaz.	B.º La Peñía, 25. 39593 Lamadrid-Valdálga. Cantabria.	Valdálga.	10	211	33,31	441	134	—	—	Pradera.
8	Juan Celis Gutiérrez.	B.º Radillo, 1. 39593 Lamadrid-Valdálga. Cantabria.	Valdálga.	10	239	17,77	297	71	7	3,00	Pradera.

SE = Superficie expropiada en pleno dominio (superficie de apoyo).

SP = Servidumbre de paso.

OT = Ocupación temporal.

72.615/07. **Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-216-07.**

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Línea de media tensión 12/20 kV enlace línea Carriedo-Saro con línea Penagos-El Bosque».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Penagos y Santa María de Cayón.

Finalidad de la instalación: La funcionalidad de este enlace la debemos reflejar desde dos puntos de vista. El primero es que hay 23 transformadores que pasan de estar alimentados por una única línea a estarlo por dos, por lo que en caso de una incidencia en la red puede ser auxi-

liada desde otra línea con las maniobras oportunas. Y segundo la realización de una interconexión entre dos líneas de tres subestaciones diferentes. Las líneas que están afectadas por la instalación de este centro son: Penagos-El Bosque, El Bosque-Penagos y Carriedo-Saro. Estas dos líneas que se enlazan directamente en este proyecto permiten los acoplamientos de la subestación de Penagos y Carriedo de la que se verán beneficiados todos los abonados que se alimentan de estas dos líneas, además de multitud de posibilidades de maniobra que amplían el número de abonados que se ven influenciados positivamente por este proyecto. Los transformadores sobre los que influye de forma directa son: Tramo 1, Subestación Penagos, 46 transformadores. Tramo 2, subestación de Carriedo, 40 transformadores.

Características de la instalación:

LMT enlace Carriedo-Saro con Penagos-El Bosque:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 2.386 metros.

N.º circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 19 (uno instalado).

Origen: Apoyo n.º 6 LMT derivación a CTI Conra (instalado).

Final: Apoyo n.º 18 (proyectado).

Presupuesto: 79.177,84 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/

1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 2 de noviembre de 2007.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

Proyecto: «Línea de Media Tensión 12/20 kV. Enlace línea Carriedo-Saro con línea Penagos-El Bosque, en los Ayuntamientos de Penagos y Santa María de Cayón (Cantabria)»

Término Municipal : Penagos

Finca n.º	Titular	Descripción	Municipio	Pol	Par	Vuelo			Apoyo		Naturaleza
						Metros lineales	S.P. (m <sup>2</sup> )	O.T. (m <sup>2</sup> )	N.º apoyo	S.E. (m <sup>2</sup> )	
5	Junta Vecinal de Arenal	B.º Helguera, s/n. 39628 Penagos. Cantabria.	Penagos.	19	34	144,65	2.165	579	4 (1/2)	0,70	Eucalipto
6	Junta Vecinal de Arenal.	B.º Helguera, s/n. 39628 Penagos. Cantabria.	Penagos.	19	36	1.091,57	14.958	4.250	3, 4 (1/2), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	15,70	Prado.
7	Junta Vecinal de Arenal.	B.º Helguera, s/n. 39628 Penagos. Cantabria.	Penagos.	19	33	0,00	32	2	—	—	Prado.
8	Junta Vecinal de Sobarzo.	B.º Helguera, s/n. 39628 Penagos. Cantabria.	Penagos.	19	28	102,30	1.880	432	13, 14 (1/2)	2,10	Prado.
9	Junta Vecinal de Sobarzo.	B.º Helguera, s/n. 39628 Penagos. Cantabria.	Penagos.	19	32	201,18	2.980	805	14 (1/2), 15	2,10	Prado.
10	Junta Vecinal de Sobarzo.	B.º Helguera, s/n. 39628 Penagos. Cantabria.	Penagos.	16	140	264,19	4.189	1.083	16	1,35	Prado.
11	Junta Vecinal de Sobarzo.	B.º Helguera, s/n. 39628 Penagos. Cantabria.	Penagos.	19	15	171,69	2.611	692	17-18 (existente)	1,40	Prado.

SE = Superficie expropiada en pleno dominio (superficie de apoyo).

SP = Servidumbre de paso.

OT = Ocupación temporal.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

72.846/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información (Sección Minas) sobre la solicitud de concesión de aprovechamiento de las aguas de un sondeo denominado Vega del Codorno.*

Por encargo de don Pedro Guillén González, en representación de Aguas del Codorno, S. L., ha sido solicitada concesión de aprovechamiento de las aguas de un sondeo denominado «Vega del Codorno» del término municipal de Vega del Codorno, provincia de Cuenca y un perímetro de protección que ocupará el área comprendida dentro de la siguiente designación:

Punto	Longitud	Latitud
1	40° 27' 40,7" N	1° 57' 5,4" O
2	40° 27' 40,1" N	1° 54' 51,1" O
3	40° 27' 28,5" N	1° 54' 49,2" O
4	40° 26' 42,3" N	1° 54' 34,0" O
5	40° 26' 17,0" N	1° 54' 07,9" O
6	40° 26' 04,6" N	1° 54' 00,7" O
7	40° 25' 48,6" N	1° 53' 48,9" O
8	40° 25' 40,5" N	1° 53' 47,6" O
9	40° 25' 28,7" N	1° 54' 31,3" O
10	40° 25' 34,6" N	1° 54' 45,4" O
11	40° 25' 33,1" N	1° 54' 55,7" O
12	40° 25' 43,8" N	1° 55' 14,7" O
13	40° 25' 51,7" N	1° 55' 13,7" O
14	40° 25' 53,1" N	1° 55' 28,4" O
15	40° 26' 6,2" N	1° 55' 39,1" O
16	40° 26' 11,2" N	1° 56' 11,9" O
17	40° 27' 24,6" N	1° 57' 6,2" O

Que comprende diecisiete cuadrículas mineras, con coordenadas geográficas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en aplicación de la Ley 8/1990 de 28 de diciembre de Aguas Mineras y Termales de Castilla-La Mancha y del Decreto 4/1995 de 31 de enero por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, a fin de que quienes se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito presentado en esta Delegación de Industria y Sociedad de la Información, Glorieta González Palencia, n.º 2, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 16 de noviembre de 2007.—El Delegado Provincial, Enrique Hernández Valero.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

72.769/07. *Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace pública la amortización de la emisión de obligaciones de 30 de julio de 1997 (cupón 6,50 por 100).*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones correspondientes a la emisión de fecha 30 de julio de 1997 (cupón 6,50 por 100), que el próximo día 22 de diciembre de 2007 se procederá a la amortización de los 250.000 valores de valor nominal unitario 601,01 euros.

El pago será atendido a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, agente de pagos de la mencionada emisión.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—La Directora General de Sector Público y Política Financiera, M. Ángeles Romera Ayllón.

## UNIVERSIDADES

72.457/07. *Anuncio de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío del título de licenciado/a en Farmacia.*

Extraviado el título de Licenciado/a en Farmacia de doña María Begoña Pérez Álvarez, expedido en Madrid, el 16 de julio de 1993, con número de registro nacional 1995/017509, registro universitario 0081636 y clave alfanumérica 1-AA-562894 se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—Secretaria Académica de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.

72.489/07. *Anuncio de la Universidad de Alicante sobre extravío de título de Maestro, Educación Musical.*

Se anuncia el extravío de título de Maestro, Educación Musical, con número de Registro Nacional de Títulos 2003234434 de fecha de expedición 22 de julio de 2003 de Luis Ramón Verdú Miralles a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Alicante, 7 de noviembre de 2007.—El Rector, Ignacio G. Jiménez Raneda.

72.518/07. *Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid sobre extravío de Título Universitario Oficial.*

Extraviado el Título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Begoña Abad Parro, expedido el

día 3 de febrero de 1970 registrado al folio 144 número 238, se publica en cumplimiento de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 10 de abril de 2007.—La Jefa de Sección de la Facultad de Medicina, Clara I. Diéguez Rodríguez.

72.542/07. *Anuncio de la Universidad Pública de Navarra sobre extravío de título de Diplomado en Relaciones Laborales.*

Don Daniel García González, con NIF 33443197R, ha iniciado en esta Universidad los trámites para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Diplomado en Relaciones Laborales, con número de Registro Nacional 2004153888.

Lo que se hace público a los efectos previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Pamplona, 29 de octubre de 2007.—María Soledad Barber Burusco, Secretaria General de la Universidad Pública de Navarra.

72.568/07. *Anuncio de la Universidad de Alicante sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.*

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Enfermería de fecha de expedición 6 de agosto de 1984 de don Ramón Pastor García a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Alicante, 13 de noviembre de 2007.—Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería, Asunción Ors Montenegro.

72.569/07. *Anuncio de la Resolución de 20 de noviembre de 2007 de la Escuela Universitaria de Enfermería - Meixoeiro, adscrita a la Universidad de Vigo, sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.*

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 1998/147484 de fecha de expedición 21 de junio de 1996 de doña Nuria Hermida Hermida a efectos de la Orden de 8 de julio de 1998.

Vigo, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria de Estudios, María Antonia Fernández Lamelas.